

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el acto eleccionario del día 05 de marzo de 2020 con el fin de elegir Directores/as y representantes del Estamento de Profesores de las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología y Perforaciones (Sede Regional Tartagal); docentes Interinos y Graduados de la Escuela de Perforaciones (Sede Regional Tartagal); Graduados de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente; Auxiliares de la Docencia de la Escuela de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto eleccionario se ha realizado en tiempo y forma, y se ha observado fielmente el cronograma electoral.

Que no se observaron impugnaciones al acto eleccionario en el plazo establecido para tal fin.

Que la Junta Electoral a través de resolución obrante a fs. 318-319, Art. 1° ha proclamado a los candidatos electos como Directores/as, representantes del Estamento de Profesores de las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología y Perforaciones (Sede Regional Tartagal); Docentes Interinos y Graduados de la Escuela de Perforaciones (SRT); Graduados de la Escuela Recursos Naturales y Medio Ambiente; Auxiliares de la Docencia de la Escuela de Geología.

Que en su Art. 2° la citada Junta Electoral solicita a este Cuerpo que opine y resuelva sobre la validez de la mesa de Docentes Interinos de la Escuela de Agronomía (Sede Salta) y de la mesa de Graduados de la Escuela de Recursos Naturales o gire las actuaciones a la Comisión Coordinadora Electoral.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 320: *"Aprobar la resolución de la Junta Electoral de fs. 318-319 y designar a los candidatos electos, mencionados en el Artículo 1°. Girar las actuaciones a Asesoría Jurídica para que emita opinión de lo expresado en el artículo 2 de la mencionada resolución."*

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 03-20 del veintiséis de mayo último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, obrante a fs. 320.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Resolución de la Junta Electoral de esta Facultad, obrante a fs. 318-319 mediante la cual se proclama a los candidatos electos como DIRECTORES/AS de las diferentes Escuelas, Representantes del Estamento de Profesores de las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología y Perforaciones (Sede Regional Tartagal); Docentes Interinos y Graduados de la Escuela de Perforaciones (Sede Regional Tartagal); Auxiliares de la Docencia de la Escuela de Geología, como resultado del acto eleccionario desarrollado el día 05 de abril marzo 2020 y dispuesto por R-CDNAT-2019-640, R-DNAT-2019-1883, R-CDNAT-2019-654, R-DNAT-2020-0003 (Rectificadoras) y R-DNAT-2020-062.

**ARTÍCULO 2°.- INDICAR** que quedó vacante el cargo de representante por el Estamento de Graduados de la Escuela de Geología, debido a que no presentó lista de candidatos para las presentes elecciones.

**ARTÍCULO 3°.- POSESIONAR** como Directores/as de Escuelas y Representantes de los Estamentos mencionados a las personas que se indican a continuación, a partir del día 02 de junio de 2020:

**Directora de la Escuela de Biología:**

MARTÍNEZ, Virginia Haydée DNI N° 13.258.632

**Estamento de Profesores de la Escuela de Biología:**

Titular: MORENO, Carmen Cecilia DNI N° 17.792.620

Suplente: NIEVA de FUENZALIDA, Lucía Beatriz DNI N° 13.033.746

**Director de la Escuela de Geología:**

ALVAREZ, Luis Andrés DNI N°10.516.195

**Estamento de Profesores de la Escuela de Geología:**

Titular: ARNOSIO, José Marcelo DNI N° 18.535.813

Suplente: SÁNCHEZ, María Cristina DNI N° 13.275.936

**Estamento de Auxiliares de la Docencia de la Escuela de Geología:**

Titular: BARRIENTOS GINES, Andrea Verónica DNI N° 25.411.494  
Suplente: AFRANLLIE, David Jorge DNI N° 16.887.927

**Directora de la Escuela de Agronomía:**

MASSIÉ, Ana Isabel DNI N° 13.414.540

**Estamento de Profesores de la Escuela de Agronomía**

Titular: CRAVERO, Silvia Ana Carla DNI N° 17.792.703  
Suplente: SANZ, Marta Cristina DNI N° 13.844.561

**Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

REGIDOR, Héctor Alejandro DNI N° 14.201.586

**Estamento de Profesores de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

Titular: CRUZ, Ileana Gimena DNI N° 32.631.299  
Suplente: SAUAD, Juan José DNI N° 16.659.328

**Directora de la Escuela de Perforaciones:**

ANDREANI, Graciela Lilian DNI N° 14.852.646

**Estamento de Profesores de la Escuela de Perforaciones:**

Titular: SALVO, Rolando Nahuel DNI N° 11.600.509  
Suplente: ALBARRACÍN, Calos Alberto DNI N° 10.433.963

**Estamento de Docentes Interinos de la Escuela de Perforaciones:**

Titular: COCA, Mario Alejandro DNI N° 32.894.605  
Suplente: VALENZUELA CABRERA, Jesús Manuel DNI N° 92.915.764

**Estamento de Graduados de la Escuela de Perforaciones:**

Titular: AVALOS, Mercedes Noemí DNI N° 26.853.584  
Suplente: TABORGA, Alejandro Guillermo DNI N° 23.400.685

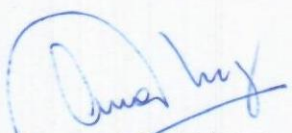
**ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR** que la duración de los mandatos respectivos son los siguientes, contados desde el 02 de junio de 2020:

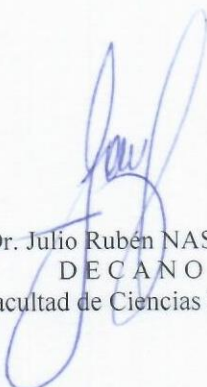
Directores de Escuelas	3 años
Representantes por el Estamento de Profesores:	3 años
Representantes por el Estamento de Auxiliares de la Docencia:	2 años
Representantes por el Estamento de Graduados:	1 año
Representantes por el Estamento de Docentes Interinos:	1 año

**ARTÍCULO 5°.- REMITIR** las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad, solicitando tenga a bien emitir opinión respecto a lo expresado en el artículo 2° de la resolución de la Junta Electoral, obrante a fs. 318-319.

**ARTÍCULO 6°.- HAGASE** saber a los apoderados de las listas de candidatos que participaron de estas elecciones, a los candidatos electos, a la Junta Electoral, a la Comisión Coordinadora Electoral, Secretaría Académica, Secretaría de Articulación Institucional y Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales, Mesa de Entradas y Despacho General, Dpto. de Personal, Anexo Cafayate, Despacho de Consejo y Comisiones, a la Dirección G. A. Económica, Dirección G. A. Académica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a los fines expresados en el Art. 5° de la presente resolución.

aim

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales